RESOLUCIÓN NÚMERO 20232770
27-03-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN FUNCIONES A UN EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004, Decretos Nacionales 1083 de 2015 y 648 de 2017 y Decreto Municipal 126 del año 2019, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; ***“****Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (…).”.*

2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de **“***Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…**”**.*

3. Que el artículo 2.5.5.41, del Decreto 1083 de 2015, establece: ***“****Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...**”**.*

4. Que el artículo 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, establece: ***“****…Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

 *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta…**”**.*

5. Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta consagra el empleo de Secretario de Despacho de la Secretaría de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, actualmente desempeñado por el funcionario **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía

1.039.460.278.

6. Que mediante Resolución Municipal 20231649 del 24 de febrero de 2023, se ordenaron vacaciones al funcionario **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278, por el periodo causado 2020-2021, para disfrutarlas entre los días 27 de marzo y 21 de abril de 2023, con fecha de reintegro el día 24 de abril de 2023.

7. Que, en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario contar con una persona que garantice la debida ejecución de las actividades propias del cargo Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad y Tránsito.

8. Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, consagra el cargo de Subdirector, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, dependencia Subdirección de Seguridad y Control Vial, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, actualmente desempeñado por el funcionario **LUIS FELIPE AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.106.592.

9. Que una vez estudiada la hoja de vida del funcionario indicado en el considerando inmediatamente anterior, se valida que cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del veintisiete (27) de marzo del año 2023, al iniciar la jornada laboral, al funcionario **LUIS FELIPE AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.106.592, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023, al iniciar la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario continuará desempeñando las funciones determinadas para el cargo de Subdirector, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, dependencia Subdirección de Seguridad y Control Vial, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario mencionado continuará devengando el salario correspondiente al cargo descrito en el artículo inmediatamente anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto al funcionario **LUIS FELIPE AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.106.592.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los veintisiete (27) día del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: WENDY GIOVANNA VELASQUEZ RAMIREZ